

REF.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS A MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 448

PUERTO MONTT,

26 AGO 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional № 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.798 de Presupuesto 2015; Resolución № 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución № 015/017 del 23 de enero del 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.949

2.- Que en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias mas necesitadas del país.

3.- Que en la Dimensión Educación se establece la condición minima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley № 20.798 de Presupuesto 2015, contempla recursos para la implementación del programa "Conozca a su Hijo", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que con fecha 20 de agosto del 2015, se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junji y la Ilustre Municipalidad de San Pablo, Convenio de Colaboración para la implementación del Programa Conozca a su Hijo, mediante el cual se establece para la Junji la obligación de transferir a la Municipalidad por concepto de



Gastos Básicos y movilización ECI \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), Consumos Básicos \$100.000.- (cien mil pesos), leña \$100.000.- (cien mil pesos) e Infraestructura \$150.000.-(ciento cincuenta mil pesos), anuales por cada grupo que se encuentre a cargo de la "Encargada Comunal de la Infancia", ECI.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que la disponga.

RESUELVO:

1.- TRANSFIERASE, a la llustre Municipalidad de San Pablo, la cantidad total indicada en el recuadro para Servicios Básicos, Leña, Infraestructura y Movilización y gastos operacionales del Encargado Comunal de la Infancia, Programa CASH.

RUT	MUNICIPALIDAD	SECTOR	SERVICIO S BASICOS	LEÑA	INFRAES- TRUCTURA	ECI	MONTO A TRANSFERIR POR GRUPO
69.210.200-2	llustre Municipalidad de San Pablo	Chanco	\$100.000	\$100.000	\$150.000	\$180.000	\$530.000
		Trumao	\$100.000	\$100.000	\$150.000	\$180.000	\$530.000
		Quitra Quitra	\$100.000	\$100.000	\$150.000	\$180.000	\$530.000
			TOTAL				

2.- Impútese el gasto que genera la presente Resolución al Subtitulo 24, ítems 03, asignación 172, sub-asignación 001, Rubro 06 Transferencias CASH, correspondiente al programa 02, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

O URIBE SCHEFFER REGIONAL DE LOS LAGOS JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Distribución

- Interesada
- Unidad Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Técnico Financiero
- Archivo Mideso
- Oficina de partes.

PRE	SUPUESTO	
	3	
	\$	
J 100		
\$13FE		•••
FLOHA 366	37-31631-318	2